Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Decreto sobre nombram.to de Repartidores

En la Villa de Jumilla à ocho dias de el mes de Agosto de Mil setecientos sesenta y uno. Los S.res Concejo Justicia, y Regimiento de esta villa de Jumilla, y oficiales de Ella, que abajo firmaràn estando Juntos y congregados en su sala Capitular, como lo han de uso y Costumbre Dixeron: Que ha llegado el Tiempo oportuno de hacerse el Repartimiento de el R.l Servicio de Alcavalas, y siendo preciso hacer nombramiento de Quatro Personas, que tengan la havilidad, practica, y conciencia, que para dho efecto se Requiere; inteligenciados sus Mr.s que estas Circunstancias concurren en Joaquin Perez Otorga, D.n Antonio Thomas Auellan de los Covos, Pedro Zerero Vernal, y Joseph Lencina Ortega, Vecinos de esta Villa, desde luego nombraban, y Nombraron por tales Repartidores à los suodhos, à quien se les haga saver para su Inteligencia y aceptacion; y en su consequencia procedan à la formacion de dho Repartim.to immediatam.te y sin perdida de Tiempo por lo adelantado dela Temporacion, y lo firmaron sus Mr.s con el Sindico General, deque damos fee=

D.n Pedro Ximenez Anzopypro D.n Joseph Fran.co Auell.n Mon.z del Portal

Notal

D.n Joseph Lozano Parrilla

Juan Cerezal Espinosa

Antonio Pedro Pilo

Juan Thomas Auellan

Alonso Gutierrez Ruiz

Bartholome Ximenez

Jose Martinez